

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

269 264

Radicación :	3-107408- -14-0	Fecha:	2009-02-02 10:02:01
Trámite :	11 PATENTEIYII		
Evento :	379 FASENACIONALII		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios 1		

Señor (a) (es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
CALLE 100 NO. 8A-37 TORRE A P.10, WORLD TRADE CENTER
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 4575
Fecha : 30/01/2009
Expediente : 3-107408
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

26565

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4575

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

478

Rad. PCT 03 107408

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 4, numeral 24 del decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 40944 de 27 de octubre de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "DERIVADOS DE PIRROLIDINA COMO INHIBIDORES DEL FACTOR XA".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 27 de noviembre de 2008 bajo el número 03 107408 00012 0000, el doctor Carlos R. Olarte, en su condición de apoderado de la sociedad Glaxo Group Limited., interpuso recurso de reposición contra la decisión contenida en la citada resolución, con el objeto de que se revoque la mencionada providencia y en su lugar "expedir una nueva resolución que otorgue el privilegio de patente para el capítulo Reivindicatorio corregido adjunto (Reivindicaciones 1 a 11)".

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Indica el solicitante que: "En respuesta al tercer examen de fondo expedido por esa Superintendencia, adjunté un Capítulo Reivindicatorio Modificado, en el cual de manera inadvertida y equivocada, las reivindicaciones repiten la numeración (Reivindicación 9) para las reivindicaciones que deberían estar numeradas como Reivindicaciones 9 y 10.

"Así las cosas, la Resolución No. 40944 concede el privilegio de patente para un Capítulo Reivindicatorio que tendría en su totalidad 10 Reivindicaciones, tomando en cuenta la repetición de la numeración para la equivocadamente numerada Reivindicación 9, ahora Reivindicación 10."

Posteriormente, argumenta "Es importante subrayar que el Capítulo reivindicatorio corregido adjunto no contiene ningún cambio en su contenido, en comparación con el Capítulo Reivindicatorio modificado proporcionado en respuesta al tercer examen de fondo. El único cambio realizado en el Capítulo Reivindicatorio corregido adjunto corresponde a la enmienda de la numeración de las Reivindicaciones 9 a 11, que anteriormente se leían como reivindicaciones 9, 9 y

26666

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4575

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

478

Rad. PCT 03 107408

10. Para tal efecto, adjunto un recibo de pago que cubre la tasa de modificación correspondiente.

"Una vez más, solicito respetuosamente a ese despacho revocar la resolución que concede el capítulo Reivindicatorio modificado proporcionado en respuesta al tercer examen de fondo (Reivindicaciones 1 a 10) y en su lugar expedir una nueva resolución que otorgue el privilegio de patente para el Capítulo reivindicatorio corregido adjunto (Reivindicaciones 1 a 11)."

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por el solicitante, se encontró que efectivamente en el capítulo reivindicatorio se repite la numeración de la siguiente forma: reivindicaciones 9, 9 y 10; siendo lo correcto reivindicaciones: 9, 10 y 11.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del solicitante de revocar parcialmente la Resolución 40944 de 27 de octubre de 2008, en su artículo primero, en el sentido de incluir reivindicaciones 1 a 11. Igual corrección debe hacerse al respecto en el certificado de constancia de expedición del título de patente y en la base de datos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 40944 de 27 de octubre de 2008, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**"DERIVADOS DE PIRROLIDINA COMO INHIBIDORES DEL FACTOR
XA"**

(...)

Reivindicación(es): 1 a 11

Folio(s): 239 a 245

Titular (es): GLAXO GROUP LIMITED.

(...)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4575

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

000 478

Rad. PCT 03 107408

Vigencia desde: 06 de junio de 2002 **Hasta:** 06 de junio de 2022

(...)"

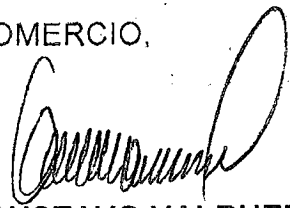
ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 40944 de 27 de octubre de 2008 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su condición de apoderado de la sociedad GLAXO GROUP LIMITED., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

T/03
30 ENE. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor.
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Calle 100 No. 8 A-37, Piso 10.
World Trade center- Torre A.
Bogotá D. C. 

202069

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la resolución 4575 I-30-09
fue notificada mediante edicto / 23
fijado el II-10-09 y desahogado el II-23-09